

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Valparaíso, treinta de junio de dos mil veintiuno

Dese cuenta

VISTO Y CONSIDERANDO:

1° Que conforme a lo establecido en la disposición transitoria trigésima cuarta de la Constitución Política de la República; en los artículos 119 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 110 y siguientes de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, los Tribunales Electorales Regionales deben abocarse al conocimiento y calificación de los escrutinios de las votaciones de las elecciones de Concejales de la región que se realizaron el 15 y 16 de mayo de 2021.

2° Que el artículo 122 de la Ley 18.695, establece que “Se determinará el cuociente electoral, para lo cual los votos de lista se dividirán sucesivamente por uno, dos, tres, cuatro, y así sucesivamente, hasta formar tantos cuocientes por cada lista como concejales corresponda elegir.

Todos esos cuocientes se ordenarán en forma decreciente de mayor a menor y el que ocupe la posición ordinal correspondiente al número de concejales a elegir, será el cuociente electoral.

Para determinar cuántos son los elegidos en cada lista se dividirá el total de votos de la lista por el cuociente electoral. Se considerará la parte entera del resultado de la división, sin aproximar y despreciando cualquiera fracción o decimal.”

A su turno, el artículo 123 señala que “Para determinar los candidatos a concejales elegidos dentro de cada lista se observarán las siguientes reglas: 1) Si a una lista corresponde igual número de concejales que el de candidatos presentados, se proclamará elegidos a todos éstos. 2) Si el número de candidatos presentados es mayor que el de los concejales que a la lista corresponda, se proclamará elegidos a los que hubieren obtenido las más altas mayorías individuales, a menos que la lista corresponda a un pacto electoral, caso en el cual se aplicará la norma del artículo siguiente. 3) Si el número de candidatos presentados es inferior al de los concejales que le corresponde elegir, se proclamará elegidos a todos los candidatos de la lista, debiendo reasignar el cargo sobrante recalculando el número de cargos elegidos por las demás listas. Para ello se repetirá el cálculo del inciso segundo del artículo anterior, utilizando como cuociente electoral al cuociente que ocupe la posición ordinal que siga en el orden decreciente de los cuocientes determinados según el inciso primero del artículo anterior. Si fuesen más de uno los cargos sobrantes, para determinar el cuociente electoral, se avanzará en el orden decreciente de los cuocientes del inciso primero del artículo anterior, tantas posiciones ordinales como cargos



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

sobrantes existan. 4) Si, dentro de una misma lista, un cargo correspondiere con igual derecho a dos o más candidatos, resultará elegido aquel que haya obtenido el mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá por el tribunal electoral regional al sorteo del cargo en audiencia pública. 5) Si el último cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o candidaturas independientes, resultará elegido el candidato de la lista o independiente que haya obtenido mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá por el tribunal electoral regional al sorteo del cargo en audiencia pública.”

Asimismo, el artículo 124, estatuye que “Para determinar los candidatos elegidos en una lista que corresponda a un pacto electoral se procederá a sumar las preferencias de los candidatos incluidos en cada uno de los partidos o de los subpactos, según sea el caso. Posteriormente, se repetirá el procedimiento descrito en el artículo 122, considerando para este efecto como si fueran una lista a cada uno de los integrantes del pacto electoral, ya sea que se trate de partidos, subpactos o candidatos independientes que no hubieran subpactado, según sea el caso, todo ello con el objeto de determinar el número de candidatos que elige cada integrante del pacto. Determinado el número que elige cada integrante del pacto electoral, se repetirá el procedimiento descrito en el artículo 123, para determinar quiénes son los candidatos electos de cada integrante del pacto, considerando también para este efecto como si fueran una lista a cada uno de los integrantes del pacto electoral, ya sea que se trate de partidos, subpactos o candidatos independientes que no hubieran subpactado, según sea el caso. No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes, en el caso de una lista que consista en un pacto electoral suscrito entre un partido político y uno o más independientes, y siempre que en dicho pacto electoral no se incluyan subpactos, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del pacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual. Asimismo, en el caso de un subpacto que incluya candidatos de uno o más partidos e independientes, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del subpacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.”

3° Que este Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante Decreto Supremo N°104 de 18 de marzo de 2020, N°269 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus prórrogas y de conformidad a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 114 de la Ley N°18.700. se ha valido de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del escrutinio general, para ello, ha vertido en dicho sistema la información



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

4° Que en aquellos casos en que no se contó con las actas respectivas o éstas eran discordantes, se procedió a completar o corregir la información valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral, y, en defecto de éstas, con el escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las cajas con efectos electorales. Todo lo cual consta de las actas de calificación y escrutinio agregadas a estos autos, cuyos resultados fueron incorporados al escrutinio general.

5° Que este Tribunal Electoral Regional durante el proceso de formación del escrutinio general, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y a lo expuesto en el considerando 3° de este fallo.

6° Que, los días 25, 27, 28 y 29 del presente mes, se concluyó el proceso de calificación y escrutinio de las elecciones de alcaldes y concejales de las comunas de Zapallar, Isla de Pascua, Santa María, Juan Fernández, Petorca, San Felipe, La Ligua, Los Andes, Rinconada, Hijuelas, San Esteban, Calle Larga, La Cruz, Puchuncaví, Catemu, Santo Domingo, El Quisco, La Calera, Cartagena, Concón, Casablanca, Panquehue, Papudo y El Tabo a través de las sentencias de proclamación respectivas.

7° Que sin perjuicio de no encontrarse aún concluidos los procesos de calificación y escrutinio de la totalidad de las restantes comunas de la región, ya se ha reunido toda la información electoral del proceso eleccionario de 15 y 16 de mayo de 2021, respecto de las comunas de Cabildo, Nogales y San Antonio y realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas que presentaban inconsistencias y aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, se ha arribado a la convicción que el proceso eleccionario respecto de estas comunas está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

8° Que en consecuencia, este Tribunal procede a consolidar el escrutinio general con los resultados oficiales de las Elecciones de Concejales, para las comunas de Cabildo, Nogales y San Antonio, que se detalla en los siguientes cuadros:

COMUNA: CABILDO		
ELECCIONES DE CONCEJALES 2021		
	Partido sigla	Total
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
PC E INDEPENDIENTES		
300 - PABLO MAURICIO ARACENA SUAREZ	PC	169
301 - MIGUEL ANGEL SALINAS LAZCANO	PC	95



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

302 - SEBASTIAN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	IND	842
FRVS E INDEPENDIENTES		
303 - JOSE MATIAS VALLE ROJAS	FRVS	192
304 - MANUEL ENRIQUE LAZCANO SILVA	IND	203
Subtotal Lista M. CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		1501
XK.CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES		
CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
305 - CRISTIAN RENE PINILLA IBACACHE	RN	271
306 - TERESA NIVIA PINILLA DELGADO	IND	491
307 - FERNANDO OLMOS SAAVEDRA	IND	1023
308 - SIMON ALEJANDRO QUIROZ CUELLAR	IND	65
Subtotal Lista XK. CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES		1850
XS.FRENTE AMPLIO		
CS E INDEPENDIENTES		
309 - PAOLA MACARENA CARTAGENA CARTAGENA	IND	141
310 - FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA	IND	252
311 - CARLOS SEBASTIAN CASTILLO CASTILLO	IND	50
312 - KARINA DENISSE LAZO CONTRERAS	IND	159
Subtotal Lista XS. FRENTE AMPLIO		602
XU.UNIDOS POR LA DIGNIDAD		
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES		
313 - IGNACIO JAIME MIRANDA MORALES	DC	417
314 - HERNAN OSVALDO PULGAR AGUILERA	DC	132
315 - CELINDA BELARMINA VERGARA FERREIRA	DC	108
316 - CLAUDIA PAOLA SEGURA CATALAN	IND	182
317 - JORDAN MAURICIO GUAJARDO VICENCIO	IND	376
318 - EUGENIA DEL PILAR ACOSTA OLIVARES	IND	35
Subtotal Lista XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD		1250
YW.UNIDAD POR EL APRUEBO PS-PPD-INDEPENDIENTES		
PS E INDEPENDIENTES		
319 - ALEXIS ARIEL SANCHEZ BAEZA	PS	383
320 - ROBERTO ANDRES MUÑOZ LATORRE	PS	85
321 - RICARDO ABEL ALTAMIRANO OLGUIN	PS	88
PPD E INDEPENDIENTES		
322 - CECILIA DEL CARMEN VERA MIRANDA	IND	694
323 - CESAR ENRIQUE VICENCIO MALDONADO	IND	144
324 - WILLIAM ROBERTO OROZ GIMENEZ	IND	236
Subtotal Lista YW. UNIDAD POR EL APRUEBO PS-PPD-INDEPENDIENTES		1630
ZU.RADICALES E INDEPENDIENTES		
RADICALES E INDEPENDIENTES		
325 - VALERIA ANGELICA CUETO PULGAR	IND	90
326 - MARIELA SOLANGE AMAYA DONOSO	IND	303
327 - MICHEL ALEXANDER BAQUEDANO AGUIRRE	IND	119
328 - RODRIGO PABLO POBLETE SAAVEDRA	IND	623
329 - JOEL ENRIQUE TAPIA ARELLANO	IND	93
330 - MARIANELA ALEJANDRA VEAS MACAYA	IND	40
Subtotal Lista ZU. RADICALES E INDEPENDIENTES		1268



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Votos Válidamente Emitidos	8101
Votos Nulos	182
Votos En Blanco	143
Total de Sufragios	8426

COMUNA: NOGALES		
ELECCIONES DE CONCEJALES 2021		
	Partido sigla	Total
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
PC E INDEPENDIENTES		
300 - ANDRES SANTIAGO MARIN NIETO	PC	329
301 - CLAUDIO EDGARDO ALVARADO LEIVA	IND	415
302 - ROSA ELIANA ZAMORA FERNANDEZ	IND	134
303 - ALEJANDRO ENRIQUE LOPEZ NUÑEZ	IND	85
304 - FELIPE EDUARDO VILLANELO ESTAY	IND	41
FRVS E INDEPENDIENTES		
305 - GARY ALEXANDER MIRANDA ROJAS	IND	81
Subtotal Lista M. CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		1085
XK.CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES		
CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
306 - JOEL HERNAN ANACONA CASTRO	RN	253
307 - JORGE EDUARDO GOMEZ ESPINOZA	RN	282
Subtotal Lista XK. CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES		535
XS.FRENTE AMPLIO		
PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES		
308 - LESLIE FABIOLA SALINAS RODRIGUEZ	IND	237
309 - JUAN SEGUNDO CODOCEO ARANCIBIA	IND	120
310 - PIERO FILIBERTO ANSALDO DIAZ	IND	95
311 - CARINA ANGELICA ESTAY LOPEZ	IND	170
Subtotal Lista XS. FRENTE AMPLIO		622
XU.UNIDOS POR LA DIGNIDAD		
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES		
312 - BENITO FARIAS LAZO	DC	272
313 - CARLOS ALBERTO ORTEGA VALENCIA	DC	484
314 - MARCELO CISTERNAS RIVERA	IND	403
315 - MARIA CECILIA ORDENES GUZMAN	IND	389
316 - OSCAR DEL CARMEN MENA CABRITO	IND	105
Subtotal Lista XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD		1653
YM.CHILE VAMOS PRI-INDEPENDIENTES		
CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES		
317 - ANGELINA DEL CARMEN FLORES OLIVARES	IND	327
318 - MARIA JOSE GALAZ GUZMAN	IND	120
319 - PATRICIO EUGENIO VARAS VARAS	IND	168
320 - FERNANDO ENRIQUE PAEZ RIQUEIRO	IND	129
321 - MARIA TERESA ALVARADO MARTINEZ	IND	95
Subtotal Lista YM. CHILE VAMOS PRI-INDEPENDIENTES		839
YW.UNIDAD POR EL APRUEBO PS-PPD-INDEPENDIENTES		



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

PPD E INDEPENDIENTES		
322 - MARIA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES	IND	403
323 - FELIPE SEBASTIAN HOLMAN MONZON	IND	113
324 - LUIS RODRIGO OLIVARES ANDRADE	IND	378
PS E INDEPENDIENTES		
325 - JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	PS	442
326 - MARIA VERONICA SAAVEDRA TAPIA	PS	436
Subtotal Lista YW. UNIDAD POR EL APRUEBO PS-PPD- INDEPENDIENTES		1772
ZJ.CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		
CHILE VAMOS UDI E INDEPENDIENTES		
327 - RUDELINDO DEL CARMEN LOYOLA CARREÑO	UDI	254
328 - PATRICIA DEL TRANSITO OLIVARES ARANCIBIA	IND	259
329 - JORGE ENRIQUE RAMIREZ ARAYA	IND	69
330 - DANIEL ALFONSO TORO JIMENEZ	IND	383
331 - LESLIE ANDREA PACHECO RAMIREZ	IND	489
Subtotal Lista ZJ. CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		1454
ZU.RADICALES E INDEPENDIENTES		
RADICALES E INDEPENDIENTES		
332 - JAIME ATILIO LINEROS DIAZ	PR	345
333 - CLAUDIO JOSE TAPIA MENDOZA	PR	468
334 - MARIA CECILIA PIZARRO ALVARADO	PR	97
335 - XIMENA JACQUELINE LOPEZ PIZARRO	IND	68
336 - GABRIEL ALEJANDRO VIERA VIERA	IND	254
337 - OSCAR HERNAN SAEZ BETANCUR	IND	361
Subtotal Lista ZU. RADICALES E INDEPENDIENTES		1593
Votos Válidamente Emitidos		9553
Votos Nulos		268
Votos En Blanco		327
Total de Sufragios		10148

COMUNA: SAN ANTONIO		
ELECCIONES DE CONCEJALES 2021		
	Partido sigla	Total
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
PC E INDEPENDIENTES		
300 - MAXIMILIANO EUGENIO MIRANDA HERNANDEZ	PC	2531
301 - MARIA CECILIA ROJAS SILVA	PC	296
302 - LUIS DE LA CRUZ ORDENES SEPULVEDA	PC	921
303 - VIVIANA ALEJANDRA ACEVEDO MESSINA	PC	312
304 - SERGIO VLADIMIR ALARCON ITURRIETA	PC	213
305 - CAROL ISABEL CORNEJO SANCHEZ	IND	276
FRVS E INDEPENDIENTES		
306 - PEDRO ESTEBAN VERGARA FARIAS	IND	321
307 - EUGENIO DEL CARMEN FARIAS BERRIOS	IND	184
Subtotal Lista M. CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		5054



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

XK.CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES		
CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
308 - SUSANA ALARCON GATICA	RN	264
309 - MIRYAM DEL CARMEN GOMEZ GALINDO	RN	272
310 - CAMILO FERNANDO NAMUNCURA VASQUEZ	RN	321
311 - JORGE PATRICIO OLIVARES DUQUE	RN	312
312 - LUZ PATRICIA CARRASCOSA DIAZ	IND	213
313 - RICARDO ANTONIO GARCIA VERA	IND	652
314 - JORGE ANTONIO GORTARI ROMERO	IND	224
315 - LORENA PAOLA ZAMORANO ARAVENA	IND	336
Subtotal Lista XK. CHILE VAMOS RN-INDEPENDIENTES		2594
XS.FRENTE AMPLIO		
RD E INDEPENDIENTES		
316 - MARIA ELIA LUCERO NUÑEZ	RD	446
317 - CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MENESES	RD	543
PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES		
318 - OSCAR MAURICIO JEREZ VERA	IND	564
319 - JOSE MANUEL BARRA BARRA	IND	626
320 - KAREM CECILIA PIZARRO CHACON	IND	450
CS E INDEPENDIENTES		
321 - MARJORIE DIGNA FARIAS GONZALEZ	CS	728
322 - MAURICIO EDUARDO DEL REAL SUAZO	CS	123
Subtotal Lista XS. FRENTE AMPLIO		3480
XU.UNIDOS POR LA DIGNIDAD		
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES		
323 - MANUEL MEZA HINOJOSA	DC	2131
324 - KARINA CONCEPCION AEDO ALVAREZ	DC	622
325 - JUAN MANUEL RECARBARREN SALINAS	DC	655
326 - PABLO ANDRES ESCARATE CARREÑO	DC	191
327 - KATHIA SOLEDAD ALARCON PRADO	DC	189
328 - JOSE LUIS MAURICIO PINO ABARCA	IND	290
329 - MARIO HUMBERTO CELEDON BUSTOS	IND	551
330 - LUIS DAGOBERTO RODRIGUEZ VISSCHER	IND	256
Subtotal Lista XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD		4885
XY.DIGNIDAD AHORA		
IGUALDAD PARA CHILE		
331 - MILKO ALEJANDRO CARACCILO SOTO	IGUALDAD	2675
332 - OSCAR ENRIQUE ABARCA GONZALEZ	IGUALDAD	559
333 - PEDRO NICOLAS CONTRERAS QUIJADA	IND	903
334 - VALENTINA NICOLE RIQUELME GUERRERO	IND	1406
HUMANICEMOS CHILE		
335 - SILVIA ELENA CRISTINA GALLARDO AHUMADA	HUMANISTA	508
336 - NATALIA CECILIA AGUILAR LIENLAF	HUMANISTA	214
337 - FERNANDO IVAN TOBAR MORAGA	IND	398
Subtotal Lista XY. DIGNIDAD AHORA		6663
YW.UNIDAD POR EL APRUEBO PS-PPD-INDEPENDIENTES		
PS E INDEPENDIENTES		
338 - PAOLA AMESTICA GONZALEZ	PS	1062



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

339 - PATRICIO ORLANDO VELASQUEZ GONZALEZ	PS	324
340 - LEYLA DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ	PS	379
341 - JUAN LEONARDO LAGOS LAGOS	PS	203
342 - FERNANDO ENRIQUE MENA URRRA	PS	360
PPD E INDEPENDIENTES		
343 - RAFAEL VAN GEIN ZUÑIGA	PPD	267
344 - HECTOR FELIPE GALVEZ ELGUETA	PPD	365
345 - SONIA DE LAS MERCEDES HUENCHO VERA	IND	600
Subtotal Lista YW. UNIDAD POR EL APRUEBO PS-PPD-INDEPENDIENTES		3560
ZB.UNION PATRIOTICA		
PARTIDO UNION PATRIOTICA		
346 - LEONARDO ANDRES RAMOS SOTO	UP	121
347 - JUAN JOSE ROMAN LIZANA	UP	491
Subtotal Lista ZB. UNION PATRIOTICA		612
ZJ.CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		
CHILE VAMOS UDI E INDEPENDIENTES		
348 - MONICA PAOLA GONZALEZ GOMEZ	UDI	927
349 - MARCO AURELIO TORREJON DURAN	UDI	341
350 - GUILLERMO ALEJANDRO VIDAL LIZAMA	UDI	166
351 - JOSE MIGUEL LEON LEIVA	UDI	124
352 - SERGIO ANDRES LABRAÑA URBINATI	IND	176
353 - CESAR FELIPE ARAYA NAVARRO	IND	246
354 - BARBARA ANDREA CANALES SUAZO	IND	181
355 - MARCELA DEL PILAR ARAOS REYES	IND	289
Subtotal Lista ZJ. CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		2450
ZU.RADICALES E INDEPENDIENTES		
RADICALES E INDEPENDIENTES		
356 - MANUEL ENRIQUE MANZO PERALTA	PR	692
357 - DAVID ROBERTO SERRANO NORAMBUENA	PR	588
358 - OSCAR HERNAN ARAYA SANCHEZ	PR	182
359 - PABLO SIERRA CABELLO	PR	385
360 - MASSIEL PRISCILA MAULEN ARRIAGADA	PR	474
361 - JULIO ANDRES ESCOBAR CISTERNAS	PR	370
362 - JOSE MIGUEL MARTINEZ FUENTES	PR	244
363 - ALEXIS LIZAMA ABARCA	IND	1156
Subtotal Lista ZU. RADICALES E INDEPENDIENTES		4091
Votos Válidamente Emitidos		33389
Votos Nulos		929
Votos En Blanco		800
Total de Sufragios		35118



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Atendido lo expuesto y a los acuerdos adoptados por este Tribunal que obran en las respectivas actas, en que se practicó el escrutinio y calificación de las elecciones de concejales de las comunas de Cabildo, Nogales y San Antonio, y visto lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y artículo 10 número 4 de la Ley N°18.593, Ley de Tribunales Electorales Regionales, **se declara:** Que el proceso de elecciones de concejales de las comunas de Cabildo, Nogales y San Antonio, fue válidamente celebrado y se proclama definitivamente electos (as) como concejales en las elecciones realizadas el 15 y 16 de mayo de 2021, a las siguientes personas:

A) En la comuna de Cabildo:

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| 1) Sebastián Alejandro Carvajal Araya | IND |
| 2) Teresa Nivia Pinilla Delgado | IND |
| 3) Fernando Olmos Saavedra | IND |
| 4) Ignacio Jaime Miranda Morales | PDC |
| 5) Cecilia Del Carmen Vera Miranda | IND |
| 6) Rodrigo Pablo Poblete Saavedra | IND |

B) En la comuna de Nogales:

- | | |
|--|-----|
| 1) Claudio Edgardo Alvarado Leiva | IND |
| 2) Carlos Alberto Ortega Valencia | PDC |
| 3) Maria Francisca Bahamondes Bahamondes | IND |
| 4) Johao Mauricio Marchant Valenzuela | PS |
| 5) Leslie Andrea Pacheco Ramírez | IND |
| 6) Claudio Jose Tapia Mendoza | PR |

C) En la comuna de San Antonio:

- | | |
|--|----------|
| 1) Maximiliano Eugenio Miranda Hernandez | PCCH |
| 2) Ricardo Antonio Garcia Vera | IND |
| 3) Jose Manuel Ibarra Ibarra | IND |
| 4) Manuel Meza Hinojosa | PDC |
| 5) Milko Alejandro Caracciolo Soto | Igualdad |
| 6) Valentina Nicole Riquelme Guerrero | IND |
| 7) Paola Amestica Gonzalez | PS |
| 8) Alexis Lizama Abarca | IND |

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Intendente Regional, y a los señores secretarios municipales de las comunas de Cabildo, Nogales y San Antonio.

Comuníquese a cada uno de los concejales electos por la vía más expedita.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°299-2021.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 299-2021.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 30 de junio de 2021.



2C5B02D2-1417-4212-80B1-9E57DCC725BB

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.